

La pandemia antes del Covid-19

VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS EN COLOMBIA DURANTE 2019 Y 2020

Boletín No. 22.

Corporación

Sisma Mujer

25 de noviembre de 2020

Índice¹

Especial Sisma Mujer: #25N, #29N y derechos en tiempos de pandemia	3
25 de noviembre de 2020, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las mujeres 5	
Algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias contra las mujeres.....	7
Resumen ejecutivo.....	9
1. Violencias cotidianas	12
1.1. Violencia intrafamiliar	12
1.1.1 Violencia intrafamiliar según el INML-CF	12
1.1.2 Violencia intrafamiliar según la DIJIN de la Policía Nacional.....	15
1.2. Violencia sexual.....	15
1.2.1 Violencia sexual según el INML-CF.....	15
2. Otras violencias cotidianas.....	19
2.1. Violencia de pareja o ex pareja según el INML-CF	19
2.2 Feminicidios íntimos tomando como referencia las cifras del INML-CF.....	22
2.3 Feminicidios según la DIJIN de la Policía Nacional	24
3. Violencias en el contexto de la violencia sociopolítica	25
3.1 Violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML- CF.....	25
3.1.1 <i>Tendencias del periodo 2008 -2019</i>	30
3.2. Violencias contra las mujeres en el conflicto armado según el Registro Único de Víctimas. 32	
4. A manera de cierre.....	35
5. Anexo metodológico	37

¹ Última actualización: 25 de noviembre de 2020. Para mayor información sobre este Boletín, comunicarse con Carolina Mosquera Vera al correo investigacion@sismamujer.org.

Las mujeres y las niñas son el 51,2% de la población en Colombia y representaron en 2019²:

El 86% de los casos de violencia por parte de la pareja o ex pareja según el INML-CF.

El 59% de los casos de violencia intrafamiliar según el INML-CF.

El 80% de los casos de violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML-CF.

El 86% de los casos de violencia sexual según el INML – CF.

El 84% de las víctimas de homicidios perpetrados por la pareja o ex pareja según el INML-CF (feminicidios íntimos).

El 52% de las víctimas en el marco del conflicto armado y el 90% de los casos de violencia sexual en este contexto según el RUV.

² Las cifras que aporta cada una de las fuentes de información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada entidad por lo que los datos pueden ser difícilmente comparables.

Especial Sisma Mujer: #25N, #29N y derechos en tiempos de pandemia

En el año 2020 se conmemoran 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, que ha sido definida como la agenda más completa y transformadora para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres³ también se cumplen 20 años de la Resolución 1325 de Mujeres Paz y Seguridad del año 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y 5 años de Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, contrario al escenario de cierre de brechas que se esperaba alcanzar para este momento, diferentes organismos especializados hablan de que la pandemia por Covid-19 puede suponer un retroceso de décadas en el alcance de igualdad de las mujeres⁴. Como ha señalado Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de Onu Mujeres "los avances modestos logrados desde 1995 hoy están bajo amenaza"⁵. En Colombia, como ha sido reconocido por el Estado, "el retroceso que han tenido los derechos de las mujeres en la pandemia es dramático. Los derechos de las mujeres han sido recortados, restringidos, violentados"⁶.

Con el objetivo de brindar evidencia y análisis para la acción y la toma de decisiones, Sisma Mujer publica tres boletines en la semana del 25 de noviembre de 2020⁷, el primer documento del especial es este boletín titulado *La pandemia antes del Covid: violencias hacia las mujeres y niñas en durante 2019 y 2020 en Colombia*, el cual emplea las fuentes oficiales tradicionalmente analizadas desde Sisma Mujer para comprender el comportamiento de las violencias contra las mujeres y las niñas (especialmente para 2019 y en algunos casos para 2020), en particular las cifras del Instituto Nacional de Medicina

³ Phumzile Mlambo-Ngcuka. Directora Ejecutiva de Onu Mujeres. Ver: Gender equality: Women's rights in review 25 years after Beijing. Disponible en: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/gender-equality-womens-rights-in-review-en.pdf?la=en&vs=934>.

⁴ New York Times. Pandemic will take our women 10 years back in the workplace.

⁵ Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, con ocasión de la reunión de alto nivel en el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/10/speech-ed-phumzile-25th-anniversary-of-the-fourth-world-conference-on-women>.

⁶ Infobae. Los derechos de las mujeres en Colombia tuvieron un retroceso dramático, Procurador General de la Nación. 9 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/11/09/los-derechos-de-las-mujeres-en-colombia-tuvieron-un-retroceso-dramatico-procurador-general-de-la-nacion/?outputType=amp-type>.

⁷ Se pueden consultar en: <https://www.sismamujer.org/publicaciones/realidad-en-cifras/realidad-en-cifras-2020/>

Legal y Ciencias Forenses (en adelante INML-CF o Instituto), de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional y el Registro Único de Víctimas (RUV). Resaltamos que las cifras de 2020 reportadas por el INML-CF presentan una aparente disminución en todos los tipos de violencia, incluyendo las violencias hacia las mujeres, no obstante, desde Sisma Mujer insistimos en que un menor número de registros oficiales de violencias no obedece necesariamente a una menor ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres, sino que está relacionado con los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a los canales de denuncia, en el marco de las restricciones impuestas para evitar la propagación del virus.

Los registros del INML-CF dependen directamente de las denuncias y de una solicitud escrita de la autoridad competente para realizar el examen médico legal, en este sentido, el confinamiento impone restricciones a la movilidad y reduce las posibilidades de que las mujeres víctimas pongan sus casos en conocimiento de las autoridades. Sobre este aspecto profundizamos en el segundo boletín de este especial. Así lo advertía el propio Instituto, **“No es posible comparar 2019 y 2020 y no se puede decir que hubo una disminución en la violencia intrafamiliar, dado que la proporción del número de casos valorados y reportados en nuestro sistema de información SICLICO es muy bajo”**⁸. Sin embargo, con el objetivo de mantener la trazabilidad del ejercicio periódico que realizamos desde Sisma, presentamos las cifras reportadas por el Instituto de enero a septiembre de 2020.

El segundo boletín del especial, *Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19 en Colombia - Diagnóstico para la acción*⁹, profundiza en los impactos de la crisis pandémica sobre los derechos de las mujeres y las niñas, para esto empleamos otras fuentes de información, entre ellas datos de la Fiscalía General de la Nación, el número de llamadas a la línea 155 de atención mujeres víctimas de violencias, estudios de agencias internacionales y fuentes abiertas como prensa. A través de esta triangulación de fuentes se evidencia con mayor claridad el incremento de las violencias contra las mujeres en el marco de la cuarentena. Desde Sisma Mujer advertimos desde abril que el aumento y la exacerbación de mandatos patriarcales y de violencias contra las mujeres y las niñas era

⁸ Observatorio de Violencia. Consulta realizada el 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contra-la-mujer>.

⁹ El primer boletín sobre esta temática se encuentra en este link: <https://www.sismamujer.org/2020/04/23/boletin-especial-no-20-los-derechos-humanos-de-las-mujeres-no-están-en-cuarentena/>.

previsible en función de la desigualdad de género y los patrones discriminatorios existentes previos a la crisis por COVID-19, así como por las vulnerabilidades emergentes debido a la pandemia. En este contexto histórico de violencias machistas, que hemos analizado desde hace más de 20 años, las medidas de cuarentena y confinamiento crean un entorno en el que se intensifican dichos factores de discriminación y de violencias.

El tercer boletín, *Situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia durante la pandemia*, profundiza en los impactos de la crisis social y humanitaria sobre las mujeres que defienden derechos en Colombia, a propósito del 29 de noviembre, Día internacional de las Defensoras de Derechos Humanos.

25 de noviembre de 2020, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las mujeres

El boletín de este 25 de noviembre se inscribe en una de las peores crisis que ha enfrentado la humanidad, la cual ha develado las profundas desigualdades existentes en nuestras sociedades. Como en todas las crisis, las mujeres y niñas han sido quienes han sufrido de manera diferencial y desproporcionada los impactos de la emergencia social y sanitaria. En este documento presentamos la radiografía de las violencias contra las mujeres y las niñas especialmente para el año 2019, con el fin de comprender los escenarios de discriminación contra las mujeres previos a la pandemia, de allí el nombre de este documento, ‘La pandemia antes del Covid -19’, en tanto las violencias contra las mujeres y las niñas ya constituían un factor de alarma a nivel mundial. El término pandemia no refiere a una patologización de la violencia, sino que parte de una comprensión sociológica que da cuenta del alcance de este hecho con proporciones transnacionales al presentarse en todo el mundo. Colectivas feministas latinoamericanas han sintetizado este análisis en consignas como “Para las mujeres siempre hubo pandemia, se llama patriarcado y mata por decenas”¹⁰.

En el análisis periódico que realizamos desde Sisma Mujer ha sido posible identificar las profundas diferencias entre las fuentes que reportan hechos de violencias contra las mujeres en el contexto de la pandemia. Al respecto, agencias de Naciones Unidas han insistido en que en el contexto de Covid-19, como en otras emergencias, la cantidad de

¹⁰ Olla Revuelta, Colectiva chilena: <https://www.instagram.com/ollarevuelta/>.

casos documentados por los proveedores de servicios nunca logra capturar la escala general o la gravedad de la violencia que enfrentan las mujeres y niñas¹¹. Por ello, consideramos de gran relevancia comprender los escenarios de discriminación y de violencias previos a la pandemia (con énfasis en el año 2019), para profundizar en la manera en que estos se agudizan en el marco de las medidas de aislamiento adoptadas para mitigar la propagación del virus.

Para entender el contexto actual, es necesario comprender las tendencias históricas de violencias contra las mujeres y las niñas, así como los patrones que las constituyen, analizando quiénes han sido los principales victimarios, los lugares donde se suelen presentar estos hechos, y valorar con base en evidencia el escenario actual que de diversas formas limita la autonomía de las mujeres y las encierra en el hogar patriarcal. Para profundizar en el escenario actual de violencias durante la pandemia, sugerimos leer el segundo boletín de este especial.

En conjunto, los boletines que componen este especial evidencian que, pese a los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil, la violencia contra las mujeres y las niñas persiste, y las condiciones que las ubican en mayor nivel de vulnerabilidad se agudizan debido a la emergencia sanitaria. La intención de dar un reporte riguroso y actualizado tiene que ver con generar un llamado de atención en la perspectiva de problematizar y dejar de tolerar las violencias machistas que afectan a niñas y mujeres de manera desproporcionada. Las feministas seguimos trabajando por la erradicación y desnaturalización de las violencias contra las mujeres, lo cual pasa necesariamente por la transformación de los valores socioculturales que perpetúan las asimetrías de poder entre hombres y mujeres, y reproducen las violencias contra las mujeres y niñas.

¡Nos queremos vivas, libres y sin miedo!

¹¹ UNICEF. 9 de septiembre de 2020. Moving Beyond the Numbers: What the COVID-19 pandemic means for the safety of women and girls. Disponible en: <https://www.corecommitments.unicef.org/covid19db/Moving-Beyond-the-Numbers-2.pdf> Pág. 3.

Algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias contra las mujeres

Es importante advertir algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre violencia contra las mujeres. En primer lugar, pese a las recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia contra las mujeres por el hecho de serlo, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales y no oficiales¹², y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos.

En segundo lugar, gran parte de la información está supeditada a los procesos de denuncia y judicialización por lo que las cifras disponibles no logran aproximarse a la verdadera ocurrencia del hecho violento y no son representativas de toda la población. Es sabido que “la proporción de las mujeres afectadas que busca ayuda es muy baja en relación con aquellas que padecen en silencio y que, además, tienden a ser las más severamente afectadas por los hechos de violencia”¹³. Las cifras dejan de lado a las mujeres que por diferentes razones no denuncian y/o no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado como parte de la activación de alguna ruta de atención¹⁴.

El problema del subregistro se relaciona con la *normalización* de la violencia de género contra las mujeres y la persistencia de ciertos imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que disuaden a las víctimas a denunciar las violencias que sufren, al mismo tiempo que sostienen un entramado social de silencios individuales, colectivos e institucionales. En particular, estos imaginarios tienden a minimizar las violencias contra las mujeres y los daños que generan, e incluso las llegan a justificar trasladando la culpa del

¹² “La CIDH ha notado que en la región [de América Latina y el Caribe] existe una falta de coordinación generalizada entre los diversos sistemas de recopilación y producción de información que coexisten en los Estados, por ejemplo, los registros de las oficinas de asistencia jurídica gratuita, los datos recopilados por los observatorios de violencia o discriminación y los mecanismos de estadísticas judiciales” Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres, y la administración de justicia en las Américas*. OEA, pág. 46.

¹³ Alméras, D., & Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, pág. 71.

¹⁴ En el caso del INML-CF puede ocurrir también un desistimiento previo a la valoración médico-forense. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

victimario a la víctima, lo que genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, estos imaginarios permean los ámbitos institucionales por lo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren no denunciar sabiendo que se enfrentan con instituciones que las estigmatizan o representan un segundo eslabón en la cadena de violencia, pasada la violencia machista por parte de la pareja, muchas veces comienza la violencia machista institucional al intentar buscar ayuda.

Los silencios se expresan de la siguiente manera: i) según Profamilia, el porcentaje de mujeres que nunca ha pedido ayuda con ocasión de la violencia aumentó a 76,1% en 2015¹⁵; ii) según la *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010--2015* impulsada por Oxfam (2015), la violencia sexual es una de las violencias con mayores niveles de silenciamiento¹⁶ y reticencia por parte de las víctimas a la denuncia. En esta encuesta se estimó que el 78% (equivalente a 620.418) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 875.437) no denunciaron los hechos. Dentro de las razones más recurrentes para no denunciar se destaca que el 24%, tuvo miedo a represalias; el 23,3%, “prefirió dejarlo así”; el 12,2% no cree ni confía en la justicia; el 9% no quería que los familiares supieran (9%); mientras que el 6% no sabe cómo hacerlo¹⁷.

Por último, el subregistro de las violencias de género contra las mujeres también puede estar asociado a la manera en que se registran las violencias contra las mujeres. Predominantemente, se registran las violencias que se hacen expresamente visibles, es decir, las violencias que dejan huellas físicas o psicológicas evidentes. En estos términos, en ocasiones si la agresión no ha dejado prueba evidente, no suelen existir los incentivos para reportar los hechos¹⁸.

Para ampliar la información metodológica sobre las fuentes y los sistemas de información empleados en este boletín invitamos a consultar el [Anexo¹⁹](#) de este documento.

¹⁵ Profamilia. *Encuesta Nacional demografía y Salud*, 2015.

¹⁶ En el 2008, el Auto 092 de la Corte Constitucional sobre la adopción de medidas para la protección de mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto, resaltaba que “la violencia sexual contra la mujer es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados, y en algunos casos aislados, por parte de agentes individuales de la Fuerza Pública”.

¹⁷ Oxfam Internacional. (2015). *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2010-2015*. Campaña “Violaciones y Otras Violencias. Saquen mi Cuerpo de la Guerra”, pág. 24.

¹⁸ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 52.

¹⁹ Control + clic sobre la palabra subrayada redirige al apartado correspondiente.

Nota: La información presentada a continuación obedece a la sistematización y procesamiento realizada por la Corporación Sisma Mujer, ninguna de las fuentes agrupa la información de la manera en que aquí se presenta, por lo que cualquier referencia a este boletín debe realizarse con la respectiva cita a Sisma Mujer.

Resumen ejecutivo

El boletín presenta el comportamiento de las violencias contra las mujeres y niñas en Colombia para el año 2019 y en algunos casos para 2020. Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son oficiales: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF), Registro Único de Víctimas (RUV) y Dirección de Investigación Criminal (DIJIN).

La **violencia intrafamiliar**, a partir del INML – CF presenta un descenso de 1,25% en el número de mujeres víctimas, de 17.009 casos reportados en 2018, a 16.797 en 2019. Lo que indica que una mujer fue agredida en el contexto de la violencia intrafamiliar cada 32 minutos.

La **violencia intrafamiliar**, a partir de la DIJIN de la Policía Nacional presenta un aumento de 15,23% en el número de mujeres víctimas al pasar de 79.558 casos reportados en 2018, a 91.675 en 2019. Lo que indica que cada 6 minutos por lo menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar.

Sobre el comportamiento en el año en curso, de enero a octubre de 2020, **la DIJIN** reportó 73.038 mujeres víctimas de **violencia intrafamiliar**, lo que indica que, en 2020, cada 6 minutos una mujer fue víctima de este hecho en Colombia.

En el caso de la **violencia de pareja o expareja**, el INML-CF muestra un leve descenso de 1,45% para 2019 respecto al año anterior, al pasar de 42.753 casos reportados en 2018, a 42.134 en 2019. La situación continúa siendo alarmante teniendo en cuenta que cada 13 minutos una mujer es violentada por su pareja o expareja. Por otro lado, resaltamos que las mujeres más vulnerables a ser víctimas de este tipo de violencia son las que se encuentran dentro del rango de edad entre 20 y 34 años.

Con referencia al 2020, con corte a septiembre, se observa un descenso de 34,84%, al pasar al pasar de 30.641 casos reportados de enero a septiembre de 2019, a 19.966 en el mismo periodo de 2020. Sobre este aparente descenso invitamos a consultar el segundo boletín de este especial, en particular el apartado *Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*, en el que discutimos algunas posibles explicaciones, relacionadas con mayores obstáculos para las mujeres a la hora de

acceder a los canales de denuncia en el marco de la pandemia y no necesariamente a una menor ocurrencia de estos hechos.

Por otra parte, el número de **feminicidios** aumentó en 2019, según la DIJIN de la Policía Nacional, en 2019 se registra un incremento de 4,09% en el número de mujeres víctimas de feminicidio al pasar de 171 casos reportados en 2018, a 178 en 2019.

De 2019 a 2020 (enero a octubre) no varió significativamente la cifra de feminicidios, según la DIJIN de la Policía Nacional hubo un leve descenso de 2,5% en el número de mujeres víctimas de feminicidio al pasar de 157 casos reportados en 2019 (enero a octubre), a 153 en el mismo periodo de 2020.

El INML-CF informa que en 2019 se registra un descenso de 4,32% en los feminicidios íntimos respecto al año anterior, al pasar de 139 casos en 2018 a 133 en 2019. Esto indica que cada tres días una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja. De enero a septiembre de 2020 a partir del INML –CF, 88 mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja, ello equivale a una mujer asesinada cada cuatro días.

Con respecto a la **violencia sexual**, a partir del INML-CF, de 2018 a 2019 se registra un incremento de 0,96 % al pasar de 22.309 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2018, a 22.523 casos para 2019, ello indica que una mujer fue agredida sexualmente cada 24 minutos.

Resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual, para 2019 representaron el 85,59% de las mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (48,50%), seguidas por las que tienen entre 5 y 9 años (25,94%).

Para 2020, **con corte a septiembre**, se observa un descenso de 32,45% en el número de mujeres víctimas de violencia sexual, al pasar de 16.885 casos reportados de enero a septiembre de 2019, a 11.405 en el mismo periodo de 2020. Esto significa que aproximadamente cada 35 minutos una mujer fue agredida sexualmente durante 2020. Sobre este aparente descenso invitamos a consultar el segundo boletín de este especial, en particular el apartado *Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias* en el que discutimos algunas posibles explicaciones, relacionadas con mayores obstáculos para las mujeres a la hora de acceder a los canales de denuncia en el marco de la pandemia y no necesariamente a una menor ocurrencia de estos hechos.

Como es sabido, los presuntos agresores son personas cercanas a las víctimas, así lo demuestra que, de los 9.671 casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes

reportados de enero a septiembre de 2020, solo en 294 casos (3,04%) el presunto agresor se registró como desconocido, en 4.911 casos (50,78%) el presunto agresor fue un familiar, en 1.939 casos fue un conocido (20,04%). Otra cifra reveladora es que en el 81,45% de los casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes de enero a septiembre de 2020 se reporta la *vivienda* como escenario del hecho victimizante. Este porcentaje fue de 76,87% de enero a septiembre de 2019 (casi 5 puntos porcentuales menos que el mismo periodo de 2020), lo cual evidencia los efectos de las medidas de confinamiento debido a la pandemia en el año 2020.

A pesar del contexto de construcción de paz que ha sido posibilitado por la firma del Acuerdo Final preocupa que las cifras disponibles constatan la persistencia de hechos de violencia sexual perpetrados por actores armados. En comparación con el 2018, se destaca que en el 2019 hubo un incremento de 15,90% en el número de dictámenes sexológicos realizados a mujeres, pasando de 195 hechos por presunto delito sexual en el marco de la violencia sociopolítica en 2018 a 226 casos en 2019. De acuerdo con el INML-CF, durante el **2019, cada día y medio, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.**

Resaltamos que, pese a las medidas de confinamiento, del primero de enero al 30 de septiembre de 2020 el INML-CF realizó 78 exámenes médico legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 64 correspondieron a mujeres, es decir el 82,05% del total, y 14 a hombres, es decir, el 17,95%. Los mayores presuntos agresores de la violencia sexual contra las mujeres son los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* con 28 casos (43,75%), seguidos por los *miembros de un grupo de la delincuencia organizada* con 13 casos (20,31%); en tercer lugar, se encuentra el *personal de custodia* con 11 casos (17,19%), en cuarto lugar se ubican los *miembros de seguridad privada* con 10 casos (15,63%), y en quinto lugar están los *miembros de grupos al margen de la Ley* con 2 casos (3,13%).

Al analizar la tendencia histórica de 2008 a 2019:

- Los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* fueron los mayores presuntos responsables de la violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica durante este periodo, con el 32,95% de los casos contra las mujeres (543). Dentro de esta categoría, la *Policía* fue el agresor con el mayor número de casos (57,27%, con 311 casos), seguido por las *Fuerzas militares* (35,36%, con 192 casos).

- En segundo lugar, se encuentran los *miembros de un grupo de la delincuencia organizada* con el 30,10% de los casos contra las mujeres (496). Dentro de esta categoría, los mayores responsables fueron las *Bandas Criminales* (74,60%, con 370 casos).
- El tercer lugar lo ocupan los *miembros de grupos alzados al margen de la ley* con el 18,51% de los casos contra las mujeres (305). Dentro de esta categoría, los miembros de las FARC fueron los mayores responsables (48,20%, con 147 casos). En la actualidad, la subcategoría 'FARC' que hace parte de la categoría más amplia de *Miembros de grupos al margen de la ley Frente* es conceptualizada por el INML-CF de la siguiente manera: "Se entiende como que el presunto agresor es o fue un integrante de las FARC"²⁰.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV) durante 2019, las mujeres fueron víctimas del 52,08% de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. A su vez, cada 16 horas y media, al menos una mujer fue agredida sexualmente en el contexto del conflicto armado.

1. Violencias cotidianas

1.1. Violencia intrafamiliar

1.1.1 Violencia intrafamiliar según el INML-CF

Nota metodológica: Hasta el 2014 el INML-CF incluía en el capítulo de *violencia intrafamiliar la violencia de pareja*, sin embargo, desde el Forensis 2015 el Instituto excluyó la violencia de pareja de este capítulo teniendo en cuenta su magnitud, para analizarla como una violencia específica que afecta principalmente a las mujeres. En consecuencia, en el siguiente apartado se toman las variables actuales de análisis utilizadas por medicina legal para caracterizar la violencia intrafamiliar: i) la *violencia contra niños, niñas y adolescentes*; ii) la *violencia contra la población adulta mayor*; y iii) la *violencia entre otros familiares*.

²⁰ Respuesta del 20 de noviembre de 2017 a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.

En el año 2019 se realizaron 28.277 exámenes médico legales a personas que fueron víctimas de violencia intrafamiliar. De estos, 16.797 correspondieron a mujeres, es decir, el 59,4% del total, y 11.480 a hombres, es decir, el 40,6%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3/2 aproximadamente. Como se puede apreciar en la tabla 1, por lo menos una mujer fue agredida en el contexto de la violencia intrafamiliar cada 32 minutos. De 2018 a 2019 se observa un descenso de 1,25% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 17.009 casos reportados en 2018, a 16.797 en 2019.

Tabla 1 Violencia intrafamiliar contra las mujeres. 2018 - 2019				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	31 minutos	1,00	1,46/1	+ 3,32%
2019	32 minutos	1,02	1,46/1	- 1,25%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2017, 2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

1.1.1.1 Violencia contra niñas y adolescentes

Tomando como referencia las cifras de 2019, en cuanto al tipo de violencia intrafamiliar en Colombia según el INML-CF, la proporción de casos de *violencia contra niños, niñas y adolescentes* está en segundo lugar (37,02%), después de la *violencia contra otros familiares* (54,6%). Por otra parte, la violencia contra *niñas y adolescentes* representó el 32,82% del total de dictámenes realizados a mujeres por violencia intrafamiliar.

En el año 2019, el INML-CF realizó 10.468 dictámenes por violencia contra niños, niñas y adolescentes²¹. Del total, el 5.514 correspondieron a mujeres, es decir, el 52,67%, y 4.954 a hombres, es decir, el 47,33%. Esto representa una relación mujer a hombre de 1/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la tabla 2, cada hora y media, una niña o adolescente fue agredida en el contexto de la violencia intrafamiliar. De 2018 a 2019 se observa un descenso de 2,56% en el número de niñas y adolescentes víctimas, al pasar de 5.659 casos reportados en 2018, a 5.514 en 2019.

²¹ De acuerdo con las publicaciones de Forensis del INML-CF, esta categoría incluye los siguientes grupos de edad: 0-4 años; 5-9 años; 10-14; y 15-17 años.

Tabla 2 Violencia intrafamiliar contra niñas y adolescentes 2018-2019				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	92,9 minutos	1,00	1,1/1	+2,35 %
2019	95,3 minutos	1,00	1,1/1	-2,56 %

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2017, 2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

Por otra parte, dentro de este grupo poblacional, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (37,01%), seguidas por las adolescentes que tienen entre 15 y 17 años (24,9%) como se muestra en la Tabla 3. Lo que indica que la violencia contra las mujeres se intensifica en la niñez entre los 10 y 14 años (2.041 casos) y demuestra un cambio respecto al año 2018, donde el sector de mujeres más afectado fueron las adolescentes entre 15 y 17 años, con el 37%.

Tabla 3 Violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes según sexo y rango de edad. 2019					
Rango de edad	Sexo	2019	% del Total anual	Total anual	% Total niñas y adolescentes (mujeres)
(00-04)	Mujeres	830	47,43	1750	15,05
	Hombres	920	52,57		NA**
(05-09)	Mujeres	1270	46,32	2742	23,03
	Hombres	1472	53,68		NA
(10-14)	Mujeres	2041	54,81	3724	37,01
	Hombres	1683	45,19		NA
(15-17)	Mujeres	1373	60,97	2252	24,90
	Hombres	879	39,03		NA
Total niñas, niños y adolescentes	Mujeres	5514	52,67	10468	100
	Hombres	4954	47,33		NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

** No Aplica

1.1.2 Violencia intrafamiliar según la DIJIN de la Policía Nacional

En el año 2019, la DIJIN registró 116.535 casos de violencia intrafamiliar. De estos, 91.675 correspondieron a mujeres, es decir, el 78,67%, y 24.808 a hombres, es decir, el 21,23%, en 52 casos no se reportó el sexo de la víctima (0,04% de los casos). Esto quiere decir que, por cada hombre agredido, aproximadamente 4 mujeres fueron víctimas de este tipo de violencia. Como se puede observar en la tabla 4 esto significó que cada 6 minutos, por lo menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar. De 2018 a 2019 se deduce un aumento de 15,23% en el número de mujeres víctimas al pasar de 79.558 casos reportados en 2018, a 91.675 en 2019.

Tabla 4 Violencia intrafamiliar contra las mujeres. 2018 -2019				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	6,7 minutos	1,00	3,9/1	-2,88%
2019	5,8 minutos	1,00	3,7/1	+15,23%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 17 de noviembre de 2020, a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. La información está sujeta a cambios por actualización.

Sobre el comportamiento en el año en curso, de enero a octubre de 2020, la DIJIN reportó 73.038 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, lo que indica que, en 2020, cada 6 minutos una mujer fue víctima de este hecho en Colombia. De 2019 a 2020 (enero a octubre) hubo un leve descenso de 4,03% en el número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar al pasar de 76.102 casos reportados en 2019 (enero a octubre), a 73.038 en el mismo periodo de 2020. Si se compara con 2018 (enero a octubre), en 2020 se registra un incremento de 6,61% en el número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar al pasar de 68.507 casos reportados en 2018 (enero a octubre), a 73.038 en el mismo periodo de 2020.

1.2. Violencia sexual

1.2.1 Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2019 se realizaron 26.158 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 22.523 correspondieron a mujeres, es decir el 86,1%; y 3.635 a hombres, es decir el 13,9%. Esto significó que, por cada hombre agredido, aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar

en la Tabla 5, una mujer fue agredida sexualmente cada 24 minutos. Con respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2018 a 2019 se registra un incremento de 0,96% al pasar de 22.309 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2018, a 22.523 casos para 2019.

Tabla 5 Violencia sexual contra las mujeres. 2018 -2019				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	23,6 minutos	1,00	5,94/ 1	+9,26%
2019	23,4 minutos	1,0	6,20/ 1	+0,96%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2017, 2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

De otro lado, resaltamos que las niñas y adolescentes son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 22.523 casos registrados por el INML-CF en 2019, 19.278 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 85,59% del total de mujeres agredidas, lo que indica que por lo menos una niña o adolescente fue agredida sexualmente cada 28 minutos. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (48,50%), seguidas por las que tienen entre 5 y 9 años (25,94%).

Tabla 6 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2019						
Rango de edad	Sexo	2019	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres) ²²	% Total mujeres (22.523) ²³
(00-04)	Mujeres	2139	77,11	2774	11,10	9,50
	Hombres	635	22,89		NA**	NA
(05-09)	Mujeres	5000	79,33	6303	25,94	22,20
	Hombres	1303	20,67		NA	NA
(10-14)	Mujeres	9349	89,50	10446	48,50	41,51
	Hombres	1097	10,50		NA	NA
(15-17)	Mujeres	2790	90,29	3090	14,47	12,39
	Hombres	300	9,71		NA	NA

²² Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

²³ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

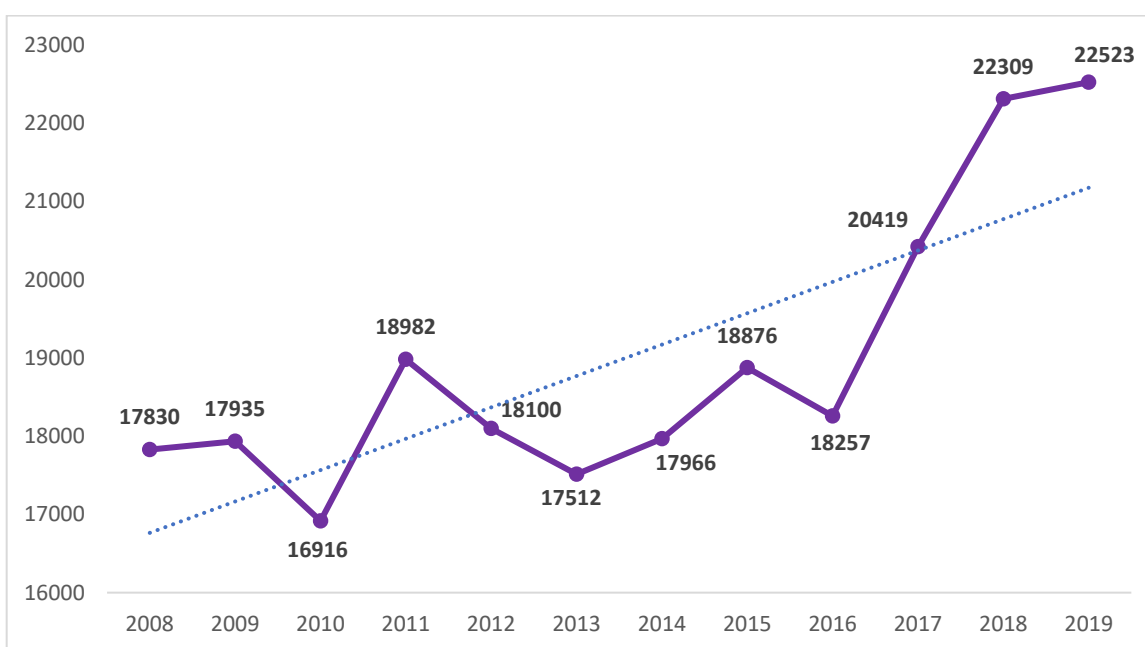
Total niñas, niños y adolescentes*	Mujeres	19278	85,25	22.613	100	85,59
	Hombres	3335	14,75		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

*La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

** No Aplica

Gráfica 1 Comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en Colombia. 2008 -2019



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de Forensis 2008 – 2018 y *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

Como se puede ver en la gráfica 1, si se toma como punto de comparación el año 2008, fecha de promulgación de la Ley 1257, la cual constituye el marco normativo integral en materia de violencias contra las mujeres, se evidencia un incremento de 26,32% en el número de mujeres víctimas de violencia sexual, pasando de 17.830 casos en 2008 a 22.523 en 2019.

Finalmente, sobre el comportamiento de la violencia sexual para el año en curso, pese al subregistro que analizamos en el Boletín No 23, en particular en el apartado *Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del*

incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, del primero de enero al 30 de septiembre de 2020 se realizaron 13.375²⁴ exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. De estos, 11.405 correspondieron a mujeres, es decir, el 85,27% del total, y 1.970 a hombres, es decir, el 14,73%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Esto significó que aproximadamente cada 35 minutos una mujer fue agredida sexualmente durante 2020. De 2019 a 2020 (enero - septiembre) se observa un descenso de 32,45% en el número de registros de mujeres víctimas al pasar de 16.885 casos reportados de enero a septiembre de 2019, a 11.405 en el mismo periodo de 2020.

Tabla 7 Violencia sexual contra las mujeres. 2019 - 2020 (enero -septiembre)			
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2019	23,2 minutos	1,00	- 1,07 %
2020	34,5 minutos	1,00	-32,45 %*

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2020. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*Variación que podría explicarse por el menor número de exámenes médico-legales realizados en el contexto de pandemia.

De otro lado, resaltamos que las niñas y adolescentes son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 11.405 casos registrados por el INML-CF de enero a septiembre de 2020, 9.671 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 84,80% del total de mujeres agredidas, lo que indica que una niña o adolescente fue agredida sexualmente cada 41 minutos en lo que va del año. Como es sabido, los presuntos agresores son personas cercanas a las víctimas, así lo demuestra que, de los 9.671 casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes reportados de enero a septiembre de 2020, solo en 294 casos (3,04%) el presunto agresor se registró como desconocido, en 4.911 casos (50,78%) el presunto agresor fue un familiar, en 1.939 casos fue un conocido (20,04%). Otra cifra reveladora es que en el 81,45% de los casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes de enero a septiembre de 2020, se reporta la *vivienda* como escenario del hecho victimizante. Este porcentaje fue de 76,87% de enero a septiembre de 2019 (casi 5 puntos porcentuales menos que el mismo periodo de 2020), lo cual evidencia los efectos de las medidas de confinamiento debido a la pandemia en el año 2020.

²⁴ Información preliminar de lesiones No fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2020, disponible en la página web del Instituto.

2. Otras violencias cotidianas

Nota metodológica: En este apartado se ubican las violencias contra las mujeres que registran las fuentes a través de sus sistemas de información que no pueden ser comparables u homologables entre ellas, ya sea porque las variables para desagregar la información que manejan algunas fuentes son insuficientes para inferir el comportamiento de estas violencias, o porque no todos los sistemas de información trabajan con estas categorías.

2.1. Violencia de pareja o ex pareja según el INML-CF ²⁵

Desde el año 2015, el INML-CF excluye la *violencia de pareja* del capítulo sobre violencia intrafamiliar en la publicación Forensis, para analizarla como una violencia específica que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. A partir de la Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, se deduce que, si se incluyera la violencia de pareja, esta modalidad aportaría cada año el mayor número de víctimas (63,42% para 2019) al acumulado de casos de violencia intrafamiliar.

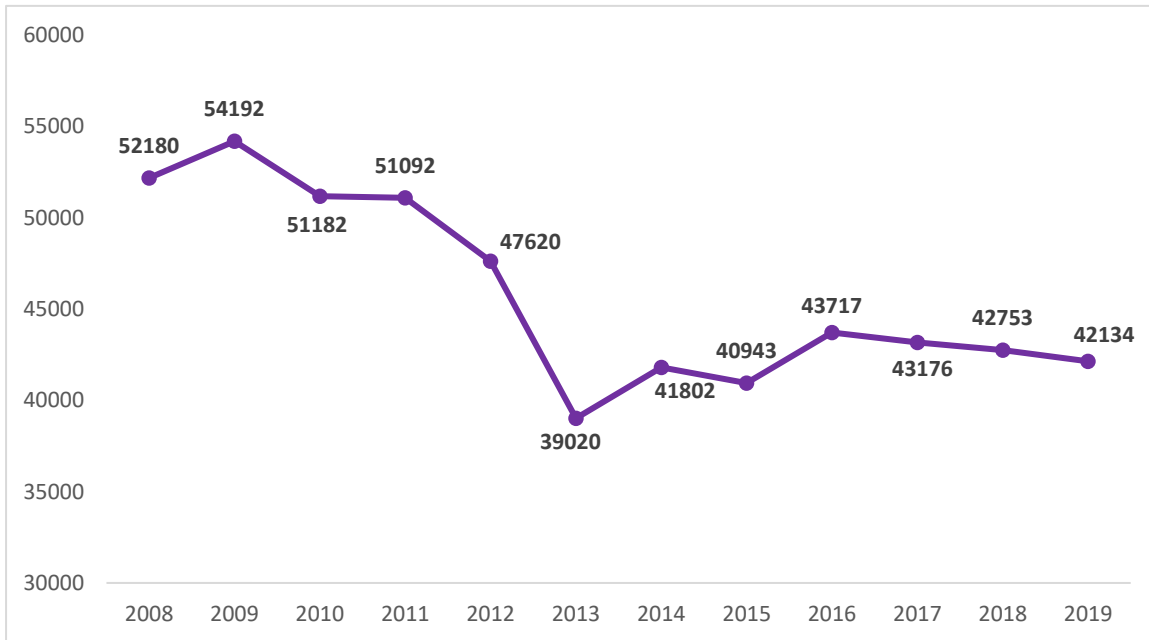
En el año 2019 se realizaron 49.026 exámenes médico legales a personas que denunciaron haber sido violentadas por su pareja o ex pareja. De estos, 42.134 correspondieron a mujeres, es decir, el 85,94% del total, y 6.892 a hombres, es decir, el 14,06%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla 8, una mujer fue agredida por su pareja cada 13 minutos aproximadamente. De 2018 a 2019 se observa un leve descenso de 1,45% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 42.753 casos reportados en 2017, a 42.134 en 2019.

Tabla 8 Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2018-2019				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	12,3 minutos	1,00	6,18/1	-0,98%
2019	12,5 minutos	1,00	6,11/1	-1,45%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2017, 2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

²⁵ El INMLCF entiende que “la violencia de pareja incluye cualquier comportamiento que cause daño entre las personas [heterosexuales o no] que tienen o han tenido una relación íntima. El vínculo íntimo, según Moral y López, puede ser el noviazgo, el matrimonio o la cohabitación, y la violencia puede darse de forma física, psicológica o sexual (...)” Tomado de: *Forensis. Datos para la vida*, 2015, pág. 203. Por tanto, esta definición incluye parejas de esposos y ex esposos, de novios y ex novios y también parejas íntimas más esporádicas.

Gráfica 2 Comportamiento de la violencia de pareja o ex pareja contra mujeres 2008 - 2019



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2008-2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

Por otro lado, resaltamos que las mujeres más vulnerables a ser violentadas por su pareja o ex pareja son las que se encuentran dentro del rango de edad entre 20 y 34 años (60,82%) como se muestra en la Tabla 9. Si se analiza internamente a este grupo se tiene que las mujeres en edades entre 25 y 29 años son las más violentadas por sus parejas o exparejas (36,61%), junto con las que tienen entre 20 y 24 años (33,78%).

Tabla 9 Violencia de pareja o ex pareja según sexo y rango de edad. 2019					
Rango de edad *	Sexo	2019	% del Total anual	Total anual	% Total (mujeres)
(10-14)	Mujeres	88	98,88	89	0,21
	Hombres	1	1,12		NA**
(15-17)	Mujeres	1013	97,12	1043	2,40
	Hombres	30	2,88		NA
(18-19)	Mujeres	2023	95,33	2122	4,80

	Hombres	99	4,67		NA
(20-24)	Mujeres	8654	91,13	9496	20,54
	Hombres	842	8,87		NA
(25-29)	Mujeres	9380	86,92	10792	22,26
	Hombres	1412	13,08		NA
(30-34)	Mujeres	7585	84,73	8952	18,00
	Hombres	1367	15,27		NA
(35-39)	Mujeres	5504	83,46	6595	13,06
	Hombres	1091	16,54		NA
(40-44)	Mujeres	3537	83,62	4230	8,39
	Hombres	693	16,38		NA
(45-49)	Mujeres	1968	81,26	2422	4,67
	Hombres	454	18,74		NA
(50-54)	Mujeres	1160	75,77	1531	2,75
	Hombres	371	24,23		NA
(55-59)	Mujeres	629	73,31	858	1,49
	Hombres	329	26,69		NA
(60 y más) *	Mujeres	593	66,18	896	1,41
	Hombres	303	33,82		NA
Total	Mujeres	42.134	85,96	49026	100,00
	Hombres	6.892	14,06		NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

* Se agruparon los rangos de edad: 60-64; 65-69; 70-74; 75-79; 80 y más.

** No Aplica

Sobre el comportamiento de la violencia de pareja para el año en curso, **del primero de enero al 30 de septiembre de 2020** se realizaron 23.092 exámenes médico legales a personas que denunciaron haber sido violentadas por su pareja o ex pareja²⁶. De estos, 19.966 correspondieron a mujeres, es decir, el 86,46% del total, y 3.126 a hombres, es decir, el 13,54%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Esto significó que al menos cada 20 minutos, una mujer fue agredida por su pareja en lo que va de 2020. De 2019 a 2020 (enero -septiembre) se observa un descenso de 34,84% de mujeres víctimas al pasar de 30.641 casos reportados de enero a septiembre de 2019, a 19.966 en el mismo periodo de 2020.

²⁶ Información preliminar de lesiones No fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2020, disponible en la página web del Instituto.

Como hemos mencionado, este aparente descenso está en discusión, en tanto otras fuentes oficiales como la Fiscalía General de la Nación han señalado un incremento en las cifras de violencia intrafamiliar durante el periodo de pandemia, así mismo, las llamadas por hechos de violencia intrafamiliar realizadas a la línea 155 de atención a mujeres víctimas de violencias se incrementaron en 112% entre marzo 25 a noviembre 13 de 2020, respecto al mismo periodo del año 2019, para profundizar en este análisis invitamos a consultar el boletín No. 23, especialmente el apartado *Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*.

Tabla 10 Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2019-2020 (enero - septiembre)			
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2019	12,8 minutos	1,00	- 4,71%
2020	19,7 minutos	1,00	-34,84%*

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2019 y 2020. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*Variación que podría explicarse por el menor número de exámenes médico-legales realizados en el contexto de pandemia.

2.2 Femicidios íntimos tomando como referencia las cifras del INML-CF

Para comprender en mayor detalle la construcción metodológica de esta variable invitamos a consultar el [Anexo²⁷](#) de este documento.

En el año 2019 se realizaron 159 exámenes médico legales por homicidios perpetrados por el presunto agresor pareja o ex pareja. De estos, 133 correspondieron a mujeres, es decir, el 83,65% del total, y 26 a hombres, es decir el 16,35%. Esto representa una relación mujer a hombre de 5/1. Como se puede apreciar en la Tabla 11, esto significó que una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja aproximadamente cada 3 días. De 2018 a 2019 se observa un leve descenso de 4,32% en el número de mujeres víctimas al pasar de 139 casos reportados en 2018, a 133 en 2019.

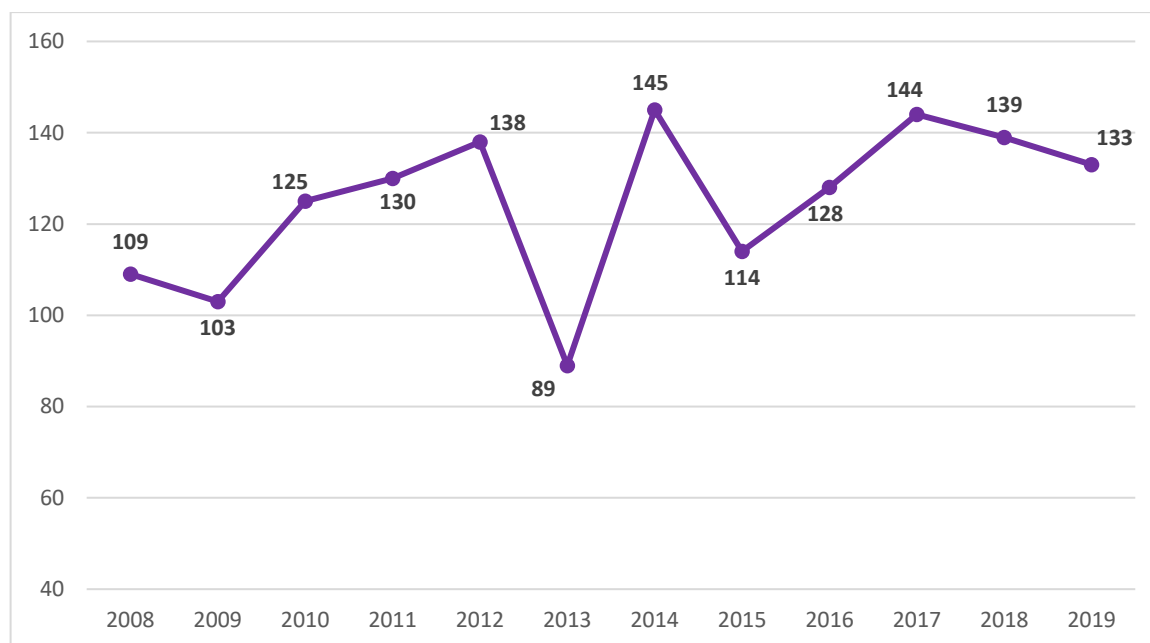
Tabla 11 Femicidios íntimos. Homicidios de mujeres perpetrados por presunto agresor “pareja o ex pareja” 2018-2019

²⁷ Control + clic sobre la palabra subrayada redirige al apartado correspondiente.

Año	Frecuencia	Mujeres asesinadas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	2,63 días	1,00	4,34/1	-3,47%
2019	2,74 días	1,00	5,12/1	-4,32%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Cifras de violencia *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2017, 2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

Gráfica 3 Femicidios íntimos. Homicidios de mujeres perpetrados por presunto agresor “pareja o ex pareja” 2008-2019



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Cifras de violencia *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2008- 2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.*

Sobre el comportamiento de los femicidios para el año en curso, del primero de enero al 30 de septiembre de 2020 se realizaron 112 exámenes médico legales por homicidios perpetrados por el presunto agresor pareja o ex pareja²⁸. De estos, 88 correspondieron a mujeres, es decir, 78,57% del total, y 24 a hombres, es decir el 21,43%. Esto representa una relación mujer a hombre de 4 a 1 aproximadamente. Esto significó que por lo menos una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja cada 3 días y medio durante el 2020. De 2019 a 2020 (enero - septiembre) se observa un descenso de 12,87% de mujeres

²⁸ Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2020, disponible en la página web del Instituto. Para este periodo no se tenía información sobre presunto agresor en 322 casos de homicidios de mujeres, 51,1% de los casos registrados.

víctimas al pasar de 101 casos reportados de enero a septiembre de 2019, a 88 en el mismo periodo de 2020.

Tabla 12 Femicidios íntimos. Homicidios de mujeres perpetrados por presunto agresor “pareja o ex pareja” 2019-2020 (enero -septiembre)			
Año	Frecuencia	Mujeres asesinadas	Variación porcentual respecto al año anterior
2019	2,71 días	1,00	- 5,6%
2020	3,2 días	1,03	-12,87%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2020. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

2.3 Femicidios según la DIJIN de la Policía Nacional

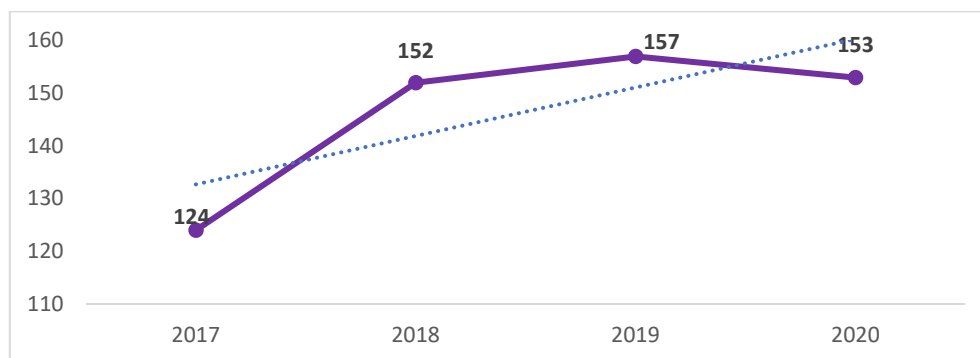
En el año 2019, la DIJIN reportó 178 mujeres víctimas de femicidio. La anterior cifra significa que cada dos días una mujer fue víctima de femicidio en el periodo reportado. De 2018 a 2019 se deduce un aumento de 4,09% en el número de mujeres víctimas de femicidio al pasar de 171 casos reportados en 2018, a 178 en 2019.

Tabla 13 Femicidios 2018 - 2019			
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	2,2 días	1,03	+13,2%
2019	2,1 días	1,02	+ 4,09%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 17 de noviembre de 2020, a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. La información está sujeta a cambios por actualización.

Sobre el comportamiento en el año en curso, de enero a octubre de 2020, la DIJIN reportó 153 mujeres víctimas de femicidio, lo que indica que, en 2020, aún en tiempos de pandemia al menos cada 2 días una mujer fue víctima de femicidio en Colombia. De 2019 a 2020 (enero a octubre) no varió significativamente la cifra de femicidios, hubo un leve descenso de 2,5% en el número de mujeres víctimas de femicidio al pasar de 157 casos reportados en 2019 (enero a octubre), a 153 en el mismo periodo de 2020. Si se compara con 2018 (enero a octubre), en 2020 se registra un incremento de 0,66% en el número de mujeres víctimas de femicidio al pasar de 152 casos reportados en 2018 (enero a octubre), a 153 en el mismo periodo de 2020.

Gráfica 4 Femicidios de mujeres reportados por la DIJIN 2017 – 2020 (enero a octubre)



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 17 de noviembre de 2020, a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. La información está sujeta a cambios por actualización.

3. Violencias en el contexto de la violencia sociopolítica

3.1 Violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML- CF

Para comprender en mayor detalle la construcción metodológica de esta variable invitamos a consultar el [Anexo²⁹](#) de este documento.

En 2019, el INML-CF realizó 284 exámenes médico-legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 226 correspondieron a mujeres, es decir el 79,58% del total, y 58 a hombres, es decir, el 20,42%. Esto representó una relación mujer a hombre aproximadamente de 4 a 1. Así mismo, significó que aproximadamente cada día y medio, una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

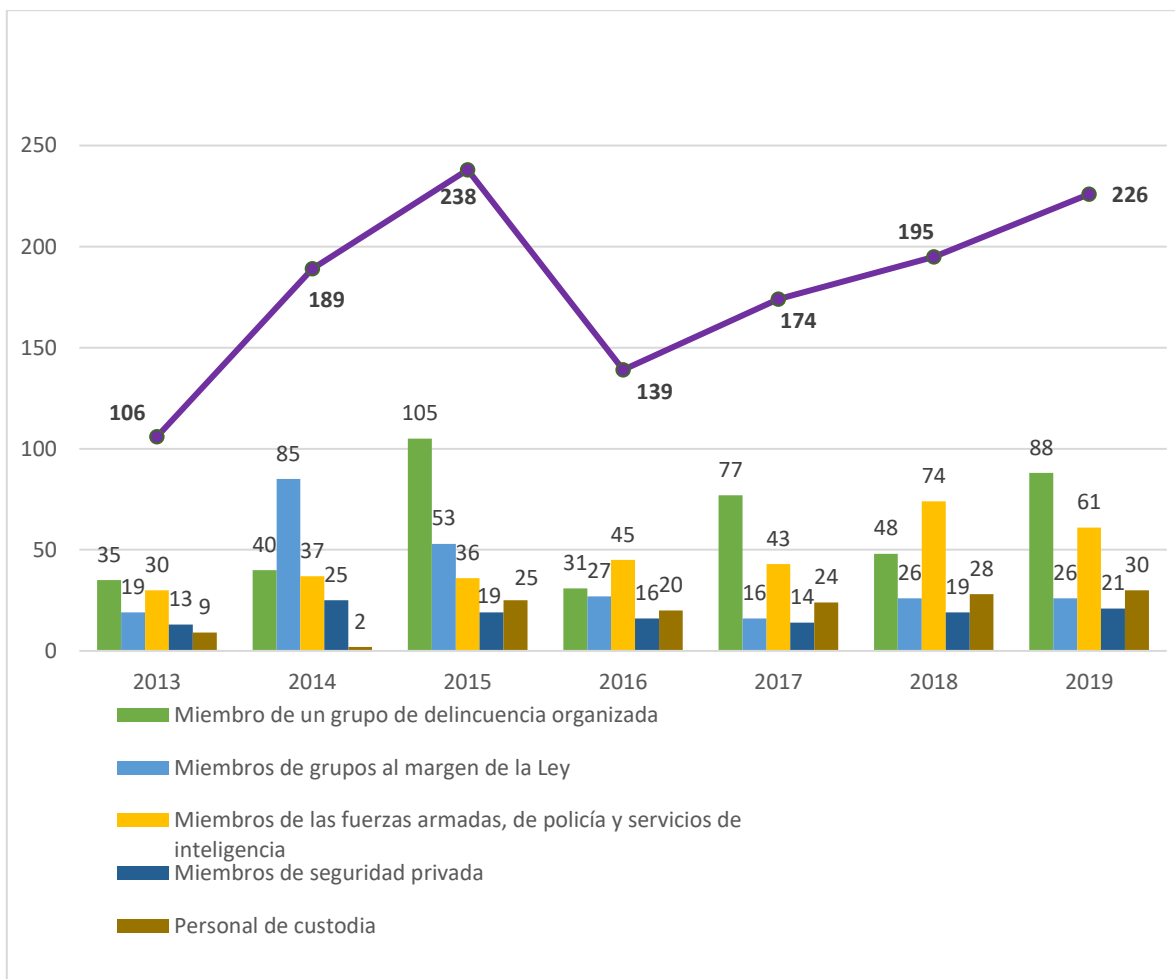
En comparación con el 2018, se destaca que en el 2019 hubo un incremento de 15,90% en el número de dictámenes sexológicos realizados a mujeres, pasando de 195 hechos por presunto delito sexual en el marco de la violencia sociopolítica en 2018 a 226 casos en 2019, aumento que debe encender las alarmas de la sociedad y el Estado, teniendo en cuenta el momento crucial de consolidación de la paz que vive el país, en el que deberían haber disminuido sustancialmente todas las agresiones en el marco de la violencia sociopolítica, incluyendo, por supuesto, la violencia sexual contra las mujeres. Este aumento en términos de frecuencia no se modifica significativamente como se observa en la Tabla 14.

²⁹ Control + clic sobre la palabra subrayada dirige al apartado correspondiente.

Tabla 14 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica (según presunto agresor) 2018 – 2019				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	1,9 días	1,00	4/1	+12,06%
2019	1,62 días	1,00	3,90/1	+ 15,90%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2017, 2018 y 2019 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.

Gráfica 5 Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica 2013- 2019



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* 2017, 2018 y 2019 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.

Tabla 15 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia sociopolítica) y sexo de la víctima. 2018 - 2019.										
Presunto agresor	2018					2019				
	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)
Miembro de un grupo de delincuencia organizada	Bandas criminales	6	34	40	Total mujeres: 48	Bandas criminales	13	71	84	Total mujeres: 88
	Pandillas	0	4	4		Pandillas	0	4	4	
	Narcotraficantes	0	0	0	Total: 55	Narcotraficantes	-	-	-	Total: 102
	Paramilitares	1	10	11		Paramilitares	1	13	14	
Miembros de grupos al margen de la ley	ELN	0	12	12	Total mujeres: 26	ELN	1	12	13	Total mujeres: 26
	EPL	0	0	0	Total: 28	EPL	-	-	-	Total: 28
	FARC	2	14	16		FARC	1	14	15	
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	Fuerzas militares	22	46	68	Total mujeres: 74	Fuerzas militares	17	36	53	Total mujeres: 61
	Policía	5	28	33	Total: 101	Policía	8	25	33	Total: 86
	CTI	0	0	0		CTI	-	-	-	
Miembros de seguridad privada		4	19	23	Total mujeres: 19	Miembros de seguridad privada	5	21	26	Total mujeres: 21

				Total: 23					Total: 26
Personal de custodia	9	28	37	Total mujeres: 28 Total: 37	Personal de custodia	12	30	42	Total mujeres: 30 Total: 42
Total actores relacionados con la violencia sociopolítica	49	195	244		Total	58	226	284	

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los de Exámenes médico legales por presunto delito sexual, 2018 y 2019, disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.

De acuerdo con la anterior tabla, son los *miembros de un grupo de delincuencia organizada* los mayores presuntos responsables de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. En el 2019, estos grupos representaron el 38,94% de los casos. Dentro de esta categoría, fueron las *Bandas Criminales* los presuntos agresores que mayor participación tuvieron pues registran el 80,68% del total de hechos vinculados a *un grupo de delincuencia organizada*; y 31,42% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres. En segundo lugar, se encuentran los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia*, quienes reportan 26,99% de estos hechos, en tercer lugar, el *personal de custodia*, quienes actuaron como presuntos agresores en 13,27% de los casos y en cuarto lugar los *miembros de grupos alzados al margen de la ley* con 11,50% de los casos reportados.

Tomando como referencia el año 2018, se pueden observar las siguientes tendencias para el año 2019 sobre el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica:

1. La violencia perpetrada por *miembros de un grupo de delincuencia organizada* presenta un **aumento de 83,33%**, pasando de 48 casos en 2018 a 88 en **2019**. Por su parte, la subcategoría de *bandas criminales* registra un aumento del 108,82% al pasar de 34 casos en 2018 a 71 en 2019. La subcategoría de *paramilitares* aumentó en 30%, pues pasó de 10 casos en 2018 a 13 en 2019.
2. La violencia perpetrada por los *miembros de grupos al margen de la ley* **se mantuvo**, con 26 casos en 2018 y 2019. Así mismo, se mantuvo el comportamiento de cada grupo armado, de tal forma que las agresiones quedan de la siguiente manera: ELN (12 casos en 2018 y 12 casos en 2019); FARC (14 casos en 2018 y 14 casos en 2019).

3. Finalmente, en el caso de la fuerza pública, los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* se registra un **descenso de 17,57%** al pasar de 74 casos en 2018 a 61 en 2019. Por su parte, **la subcategoría de fuerzas militares** reporta un **descenso de 21,74%**, al pasar de 46 casos en 2018 a 36 en 2019; al igual que la subcategoría de policía presenta un descenso de 10,71% pasando de 28 casos en 2018 a 25 en 2019.

Resaltamos que, pese a que nos encontramos en un contexto de construcción de paz, a partir de la finalización del conflicto armado con las FARC, persisten los hechos de violencia sexual perpetrados por actores asociados a la violencia sociopolítica, en particular de miembros de los grupos de delincuencia organizada, dentro de la que se destacan las bandas criminales con el mayor número de agresiones. Así mismo, los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* pasan a ser el segundo presunto agresor con más casos.

Finalmente, sobre el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica para el año en curso, del primero de enero al 30 de septiembre de 2020 el INML-CF realizó 78 exámenes médico legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 64 correspondieron a mujeres, es decir el 82,05% del total, y 14 a hombres, es decir, el 17,95%. Esto representó una relación mujer a hombre de 4,6/1. Así mismo, significó que aproximadamente cada 4 días y medio, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

Al realizar la comparación con la misma fecha de corte se tiene que de 2019 a 2020 (enero - septiembre) se observa un descenso de 65,77% de mujeres víctimas al pasar de 187 casos reportados de enero a septiembre de 2019, a 64 en el mismo periodo de 2020. Sobre el aparente descenso de estos hechos invitamos a consultar el segundo boletín de este especial, en particular el apartado *Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*.

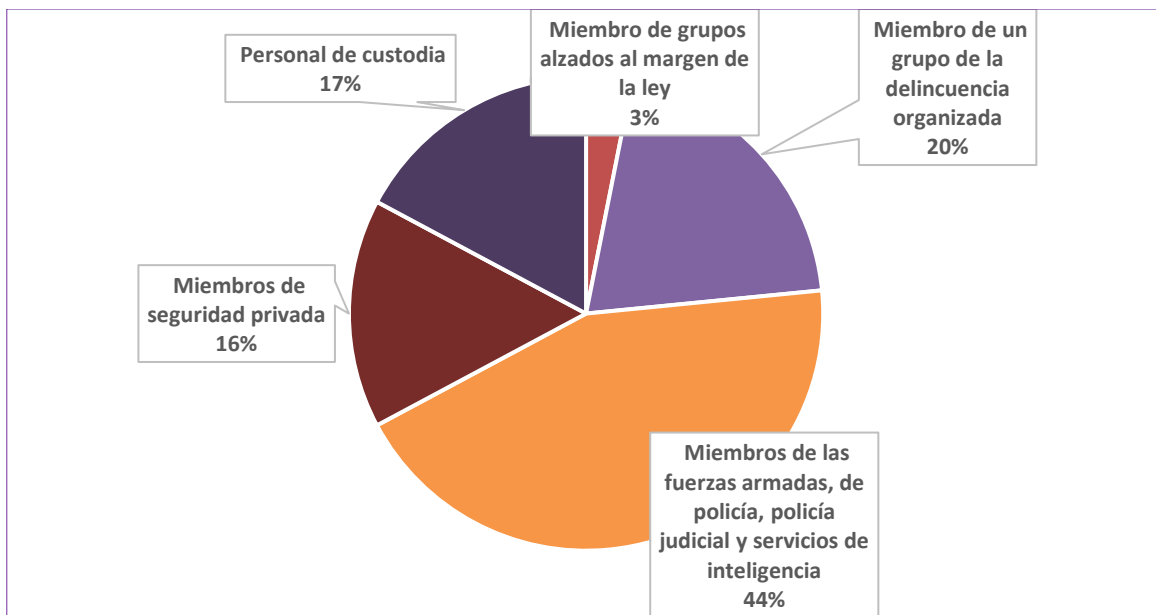
Tabla 16 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica. 2019 - 2020 (enero –septiembre)			
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2019	1,5 días	1,00	+ 16,15 %
2020	4,3 días	1,00	- 65,77%*

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de las Cifras preliminares de lesiones de causa externa en Colombia.2019 y 2020. La información de 2020 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*Variación que podría explicarse por el menor número de exámenes médico-legales realizados en el contexto de pandemia.

Resaltamos que, pese a las medidas de confinamiento, de enero a septiembre de 2020 persisten hechos de violencia sexual contra las mujeres por actores asociados a la violencia sociopolítica. Los mayores presuntos agresores son los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* con 28 casos (43,75%), seguidos por los *miembros de un grupo de la delincuencia organizada* con 13 casos (20,31%); en tercer lugar, se encuentra el *personal de custodia* con 11 casos (17,19%), en cuarto lugar se ubican los *miembros de seguridad privada* con 10 casos (15,63%), y en quinto lugar están los *miembros de grupos al margen de la Ley* con 2 casos (3,13%).

Gráfica 6 Presuntos responsables de delitos sexuales contra las mujeres en Colombia en 2020 (enero a septiembre) en el marco de la violencia socio-política



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a septiembre de 2020) disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF.

3.1.1 Tendencias del periodo 2008 -2019

A partir del INML-CF en este periodo se registraron 1.953 presuntos casos de violencia sexual perpetrados por los agresores asociados a la violencia sociopolítica; de estos, 1.648 casos correspondieron a mujeres, es decir, el 84,38%, y 305 casos a hombres, es decir, el

15,62%. Esto representa una relación mujer a hombre de 5/1. En promedio, se puede afirmar que cada año de 2008 a 2019 al menos 137 mujeres fueron agredidas sexualmente, y que cada 3 días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por alguno de los agresores involucrados en la violencia sociopolítica.

En cuanto a la totalidad de dictámenes periciales sexológicos practicados a mujeres según presunto agresor desde 2008 hasta 2019, se deduce que:

- Los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* fueron los mayores presuntos responsables de la violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica durante este periodo, con el 32,95% de los casos contra las mujeres (543). Dentro de esta categoría, la *Policía* fue el agresor con el mayor número de casos (57,27%, con 311 casos), seguido por las *Fuerzas militares* (35,36%, con 192 casos).
- En segundo lugar, se encuentran los *miembros de un grupo de la delincuencia organizada* con el 30,10% de los casos contra las mujeres (496). Dentro de esta categoría, los mayores responsables fueron las *Bandas Criminales* (74,60%, con 370 casos).
- El tercer lugar lo ocupan los *miembros de grupos alzados al margen de la ley* con el 18,51% de los casos contra las mujeres (305). Dentro de esta categoría, los miembros de las FARC fueron los mayores responsables (48,20%, con 147 casos). En la actualidad, la subcategoría 'FARC' que hace parte de la categoría más amplia de *Miembros de grupos al margen de la ley Frente* es conceptualizada por el INML-CF de la siguiente manera: "Se entiende como que el presunto agresor es o fue un integrante de las FARC"³⁰.

Tabla 17 Exámenes medico legales por presunto delito sexual en el marco de la violencia sociopolítica según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, 2008 – 2019			
Presunto agresor	2008-2019		
	Hombre	Mujer	Total
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	136	543 (32,95%)	679
Fuerzas militares	75	192	267
Policía	51	311	362

³⁰ Respuesta del 20 de noviembre de 2017 a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.

Servicios de inteligencia	4	10	14
Sin información	6	30	36
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada³¹	54	496 (30,10%)	550
Bandas criminales	43	370	413
Miembros de un grupo de la delincuencia organizada	2	35	37
Narcotraficantes	5	16	21
Pandillas	2	38	40
Paramilitares ³²	2	37	39
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	15	305 (18,51%)	320
ELN	1	62	63
FARC	8	147	155
EPL	0	5	5
Otras guerrillas	6	91	97
Miembro de seguridad privada	40	159 (9,65%)	199
Personal de custodia	60	145 (8,80%)	205
Total	305	1.648 (100%)	1.953

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del INML-CF. Respuesta a solicitud de información: 3 de octubre de 2016, informes Forensis 2008-2018 y Tableros de Exámenes médico legales por presunto delito sexual, 2017, 2018 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.

* De 2008 a 2019 se registraron 30.545 casos (hombres y mujeres víctimas) sin información sobre presunto agresor.

3.2. Violencias contra las mujeres en el conflicto armado según el Registro Único de Víctimas.

³¹ La categoría 'paramilitares' ha sufrido diferentes agrupaciones a lo largo del tiempo, lo que no quiere decir que únicamente se registren los casos aquí mencionados, los cuales corresponden a la información de 2017, tomados de las Cifras de lesiones de causa externa en Colombia. 2017, disponibles en la página del INMLCF. Frente a la inquietud de Sisma Mujer sobre la agrupación de esta subcategoría, el INML-CF respondió: "Con respecto a estas inquietudes, le informo que la agrupación de esta subcategoría en Bandas criminales, Paramilitares y Narcotraficantes, en la actualidad está en proceso de ajuste, teniendo en cuenta los determinantes sociales del país y la organización de nuestras bases de datos, la re categorización definitiva involucra desde un ajuste en los sistemas de información así como las correspondientes autorizaciones al interior de la entidad, por lo que seguirán apareciendo unas categorías u otras en nuestros tableros de salida publicados en el observatorio hasta que finalice proceso". Respuesta del 20 de noviembre de 2017 a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.

³² Hacemos énfasis en que esta cifra no refleja el total de hechos perpetrados por paramilitares, no obstante, la información disponible y las categorías del INML-CF no permiten rastrear el comportamiento de este actor en el tiempo.

Nota metodológica: El Registro Único de Víctimas (RUV), de la UARIV muestra en sus reportes el número de personas que han manifestado en sus declaraciones haber sido víctimas del conflicto armado colombiano desde 1985. Por la dinámica del registro y los procesos de depuración de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo. Véase: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

El Registro Único de Víctimas (RUV) reporta que en el año 2019 se registraron 204.988 hechos victimizantes en el marco del conflicto armado (Tabla 18). Del total, 52,08% corresponden a mujeres, 47,74 % a hombres y 0,18% a integrantes de la población LGBTI. Se observan cinco hechos en los cuales las mujeres representaron la mayoría de las víctimas: Delitos contra la libertad y la integridad sexual (89,68%), abandono o despojo de forzado de tierras (66,67%), desaparición forzada (51,18%), amenaza (51,63) y desplazamiento forzado (52,64%).

Tabla 18 Hechos victimizantes según sexo de la víctima 2019							
Hecho	Mujer	%	Hombre	%	LGBTI	No Informa	Total*
Homicidio	1010	48,65	1059	51,01	6	1	2076
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	4	66,67	2	33,33	-	-	6
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	623	46,70	710	53,22	1	-	1334
Confinamiento	8786	49,15	9083	50,81	7	-	17876
Desaparición forzada	87	51,18	83	48,82	-	-	170
Secuestro	7	17,07	34	82,93	-	-	41
Tortura	5	45,45	6	54,55	-	-	11
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	539	89,68	54	8,99	8	-	601
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	34	35,05	63	64,95	-	-	97
Sin información	5	45,45	6	54,55	-	-	11
Lesiones personales físicas	141	27,54	370	72,27	1	-	512
Lesiones personales psicológicas	1	14,29	6	85,71	-	-	7

Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	533	47,34	592	52,58	1	-	1126
Amenaza	15673	51,63	14554	47,95	125	3	30355
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	12	10,17	106	89,83	-	-	118
Desplazamiento forzado	79294	52,64	71124	47,21	224	5	150647
Total	106754		97852		373	9	204988
	52,08		47,74		0,18	0,00	100

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Fecha con corte: 31 de octubre de 2020. La información está sujeta a cambios por actualización. * La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

Por otra parte, el RUV reporta en su “Total Acumulado”³³ que 32.787 personas han sido víctimas de hechos relacionados con los *delitos contra la libertad e integridad sexual*, de estas, 90,98% (29.830) fueron mujeres. Para **2019**, el RUV registró 601 hechos victimizantes en contra de la libertad sexual, del total, 539 hechos corresponden a mujeres, es decir, el 89,68%, 54 hechos a hombres es decir el 8,99% y 8 a población LGBTI (1,33%). Esto significó que, por cada hombre agredido, cerca de 10 mujeres fueron violentadas sexualmente. Así mismo, **que cada 16 horas y media por lo menos una mujer agredida sexualmente en el marco del conflicto armado.**

Comparativamente, respecto al 2018, se observa un descenso de 12,64% en el número de hechos victimizantes registrados en contra de la libertad sexual contra las mujeres, teniendo en cuenta que para 2018 el RUV registró 669 de estos hechos victimizantes³⁴, de los cuales 617 correspondieron a mujeres.

³³ Incluye hechos registrados antes de 1985.

³⁴ Se debe tener en cuenta que el número de registros del RUV varía con los años debido a sus procesos de depuración, y puede aumentar al haber un mayor número de reportes mensuales de personas con valoraciones positivas, así como nuevos registros por fuentes externas, entre otros. Ver: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Para ilustrar este aspecto podemos observar los reportes sobre el año 2015 de casos de mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. El reporte con corte a 1 de mayo de **2016** arrojaba **223** casos, el reporte con corte a 1 de mayo de **2017** arrojó **473** casos, el reporte con corte al 1 de noviembre de **2019** registró **736** casos y el más reciente con corte al 31 de octubre de **2020** reportó **914** casos para el mismo periodo de análisis.

Tabla 19 Delitos contra la libertad e integridad sexual contra las mujeres 2018 – 2019				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	14,2 horas	1,00	15,8/1	+9,59%
2019	16,3 horas	1,00	9,9/1	-12,64%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Fecha con corte: 31 de octubre de 2020. La información está sujeta a cambios por actualización.

4. A manera de cierre

En este boletín nos propusimos dar un panorama global sobre el escenario de violencias contra las mujeres y las niñas hasta el año 2019, esta radiografía busca presentar los escenarios de discriminaciones y de violencias previos a la pandemia. Es necesario comprender estas articulaciones múltiples. Por ejemplo, en el caso de la violencia sexual, históricamente la **niñas y adolescentes** han sido el grupo población de mujeres que más sufre la violencia sexual, en 2019 fueron el 86% del total de mujeres agredidas, siendo las niñas de 10 a 14 años las más afectadas, en más de la mitad de estos casos el presunto agresor fue un familiar, y en 8 de cada 10 casos de presunto delito sexual contra niñas y adolescentes en 2019 el escenario del hecho fue la vivienda.

Durante los últimos años, en particular al analizar la variación de 2018 a 2019, se evidencia que la frecuencia en la que ocurren estas violencias contra las mujeres y las niñas no ha variado de manera significativa remitiéndonos únicamente al INML-CF. Los hechos de violencia intrafamiliar contra las mujeres se han presentado cada 31 – 32 minutos en 2018 y 2019 respectivamente, cada 23 – 24 minutos una mujer fue víctima de violencia sexual en 2018 y 2019 respectivamente, cada 13 minutos una mujer fue víctima de violencia de pareja tanto en 2018 como en 2019, y cada tres días una mujer fue víctima de feminicidio íntimo para esos dos años.

Invitamos a revisar las gráficas de este boletín que evidencian las tendencias históricas de estas violencias contra las mujeres y niñas, con el objetivo de confrontar el escenario actual de violencias, e indagar a profundidad por los factores que pueden estar incidiendo en el comportamiento de las violencias contra las mujeres en el marco de la pandemia, así como en la variación significativa del número de reportes, y las diferentes fuentes oficiales que están capturando la información, no siempre con criterios homologables ni comparables debido a la distintas metodologías empleadas (es el caso de la DIJIN de la Policía Nacional

que muestra un incremento tanto de los feminicidios como de la violencia intrafamiliar en 2019 respecto a 2018).

Es posible que se haya presentado un descenso en el número de registros teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la pandemia, aspecto que abordamos a profundidad en nuestro segundo boletín de este especial, no obstante, es obligación del Estado y de las autoridades competentes diseñar mecanismos para garantizar el acceso a los servicios esenciales por parte de las mujeres y las niñas, y con ello su derecho a una vida libre de violencia.

Algunos aspectos a examinar serían las vulnerabilidades preexistentes, por ejemplo, la situación de las niñas y adolescentes, especialmente de 10 a 14 años cuyos establecimientos educativos -lugar donde se suelen detectar distintos tipos de violencias- están cerrados por las medidas de cuarentena. O cómo se ha profundizado la vulnerabilidad y dependencia económica de las mujeres jóvenes, de 20 a 34 años, las cuales históricamente han sido las mujeres más afectadas por la violencia de pareja, en un momento de recesión económica que ha dejado como saldo el desempleo femenino más alto de la historia, donde las jóvenes son las más afectadas. Así mismo, se deben integrar análisis sobre la carga desproporcionada de cuidado, entre otros aspectos que también abordamos en el segundo boletín de este especial.

Como organización de mujeres que hace más de 20 años hace un seguimiento al comportamiento de las violencias contra las mujeres y las niñas en Colombia, hacemos un llamado para comprender de manera rigurosa e integral este fenómeno, analizando de manera multidimensional estos factores como elementos que pueden profundizar la violencia preexistente y desencadenar incluso nuevas formas de violencia. La única manera de avanzar en la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres es contar con evidencia basada en investigaciones rigurosas, en este sentido no podemos suponer que de una tendencia que se ha sostenido en el tiempo de elevados niveles de violencia contra las mujeres pasamos a un descenso tan abrupto. En atención a ello se debe profundizar en los determinantes de estas variaciones, examinando tanto en las fuentes como los cambios sociales ocurridos durante la pandemia.

La política pública que incluya a las mujeres debe hacerse con un panorama real de la ocurrencia de las violencias, y no opacando o ignorando un problema que puede estar sucediendo al interior de los hogares pero que ha dejado de ser visible debido al posible subregistro en el marco de las condiciones y las restricciones impuestas en el contexto de la pandemia.

5. Anexo metodológico

5.1 Aclaraciones metodológicas: sobre las fuentes y los sistemas de información.

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son oficiales.

(i) En primer lugar, se toman las cifras sobre lesiones de causa externa que aparecen en las publicaciones *Forensis Datos para la Vida, Herramienta para la interpretación, intervención y prevención del hecho violento en Colombia*³⁵ 2018, del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses³⁶ y la Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, dado que aún no se publica en físico el informe Forensis 2019, ni el informe Masatugó. Para la documentación de la violencia de pareja, los feminicidios y la violencia sexual durante 2020 utilizamos la Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia, enero a septiembre de 2020, con la observación de que se presenta un descenso en el número de registros y exámenes médico-legales los cuales pueden estar relacionados con las restricciones debido a la pandemia, como retomamos en el segundo boletín de este especial, en particular el apartado *Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*.

Con respecto a los alcances y limitaciones de esta fuente, se destaca que el INML-CF maneja una diversidad de variables sociodemográficas, circunstanciales y espacio-temporales para desagregar la información³⁷. No obstante,

(...) sobre algunas variables críticas que inciden en la comprensión del hecho violento como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras, no arrojan datos suficientes y el porcentaje de casos sin información puede ser superior al

³⁵ Estas publicaciones las realiza el Instituto anualmente desde 1996.

³⁶ “La estructura organizacional del Instituto está conformada por ocho Direcciones Regionales, 25 Direcciones Seccionales, 103 Unidades Básicas y cinco Unidades Móviles, con representación en los 36 departamentos y distritos del país; con una presencia institucional en 128 de los 1.126 municipios del país (11,37%). Ejerce su actividad a través del sector salud, por medio de los médicos oficiales y médicos en servicio social obligatorio, con una cobertura de aproximadamente 82% de los municipios de Colombia, lo que, sumado a la presencia institucional [directa], permite un cubrimiento total del 93% en todo el territorio nacional”. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 8.

³⁷ 1) Sociodemográficas: Estas refieren la tendencia de los años evaluados, según edad, sexo, escolaridad, estado conyugal, y factor de vulnerabilidad; 2) Circunstanciales (características del hecho): incluye circunstancia, actividad, mecanismo causal, diagnóstico topográfico, presunto agresor, razón de la violencia, entre otras; 3) Espacio temporales: incluye zona de ocurrencia del hecho; mes, día, rango de hora de ocurrencia del hecho; departamento y municipio de ocurrencia del caso.

70%. Lo anterior en razón a que la información es extraída del acta de inspección técnica al cadáver, la cual, en muchos casos, no tiene la calidad requerida³⁸.

Por otra parte, la información del Instituto se compone de dos tipos de estadísticas: directa e indirecta. La primera consta de los reportes de la actividad pericial que se desarrolla en cada punto de atención donde existe una Unidad Local de Medicina Legal; y la segunda, incluye datos que se originan en lugares donde la actividad forense se realiza a través de los médicos que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio (SSO) bajo la supervisión del INML-CF. Para algunas autoras (Roth; Guberek & Green, 2011), el hecho de que en las áreas rurales en donde el Instituto no tiene presencia directa, los servicios forenses sean prestados por estudiantes de medicina que desarrollan su año rural obligatorio o por clínicas locales, puede significar una variación en la calidad de los datos que se almacenan en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE), fundamentalmente porque “el personal profesional del INML produce datos de mejor calidad (es decir, más completos) que los estudiantes de medicina o las clínicas rurales de escasos recursos”³⁹. A pesar de lo anterior, el Instituto cuenta con procedimientos internos para el control de la calidad de los datos que produce⁴⁰, por lo que el uso de la estadística indirecta no se traduce necesariamente en un problema de calidad de los datos.

Por último, el Instituto reconoce que las cifras que aporta corresponden a *presuntos* hechos de violencia por lo que “dichos casos deben ser objeto de investigaciones adicionales que trasciendan la competencia del Instituto (...) por lo cual los datos presentados son apenas una aproximación a la realidad de violencia vivida en el país”⁴¹.

(ii) En segundo lugar, se incluyen cifras del Registro Único de Víctimas⁴² (en adelante RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (de ahora en adelante

³⁸ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

³⁹ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 53.

⁴⁰ “Posterior al almacenamiento de la información, se efectúa la validación de los datos a nivel local, regional y nacional con la participación de profesionales pertenecientes a las unidades básicas de atención, profesionales de apoyo al Centro de Referencia sobre Violencia en las Regionales, y profesionales y técnicos del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRNV)” Además, el GCRNV monitorea y actualiza constantemente la información con el fin de garantizar su calidad. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 10.

⁴¹ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

⁴² El Registro Único de Víctimas es creado por la Ley 1448 de 2011 y encomendado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

UARIV) disponibles en el portal web⁴³ sobre hechos victimizantes registrados en el marco del conflicto armado, con fecha de corte 31 de octubre de 2020. Esta información que está disponible al público en general se puede desagregar por las siguientes variables: hecho victimizante, sexo de la víctima, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, departamento y municipios. Así mismo, es posible desagregar los hechos por ocurrencia y declaración; en este boletín, se incluye únicamente la información por ocurrencia. Por otra parte, la información disponible no da cuenta del presunto agresor.

(iii) En tercer lugar, se incluyen cifras sobre feminicidios y violencia intrafamiliar para los años de análisis de la Dirección de Investigación Criminal (de ahora en adelante DIJIN) de la Policía Nacional que tiene a su cargo el Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO)⁴⁴ el cual existe desde 2003. Se utilizan las cifras remitidas por esta entidad en respuesta a la solicitud de información del 17 de noviembre de 2020. Una de las razones para incluir las cifras de la DIJIN es que esta entidad tiene una fuerte presencia institucional en todo el territorio nacional.

Para la interpretación de los datos que se presentan en este boletín informativo, es necesario tener en cuenta que: i) las cifras que aporta cada una de las fuentes de información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada entidad por lo que los datos son difícilmente comparables; ii) los aumentos o descensos que se registran para las diferentes modalidades de violencias contra las mujeres pueden responder a varias causas más allá de la ocurrencia. Por ejemplo, pueden estar relacionados con una mayor o menor disposición de la víctima a la denuncia; a un mejor o peor acceso a los servicios que brindan las instituciones; o a las limitaciones para acceder a los servicios de las entidades especializadas debido a la emergencia sanitaria.

Para finalizar, debemos subrayar que comprendemos la información cuantitativa como una herramienta para aproximarnos a la comprensión de las violencias que afectan de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres y niñas colombianas, así mismo como un lenguaje para comunicar la gravedad de los asuntos que exigen pronta respuesta, no obstante, estos elementos de análisis deben estar acompañados con metodologías mixtas

⁴³ Link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

⁴⁴ El sistema de información SIEDCO de la DIJIN, registra hechos delictivos provenientes de dos fuentes: 1) Formales: denuncias o querrelas instauradas en las Salas de Denuncia, Salas de Atención al Usuario (SAU), Centro de Servicios Judiciales (antes Unidades de Reacción Inmediata - URI), Unidad Estructura de Apoyo en Averiguación de Responsables; y 2) Informales: informantes, escritos y llamadas anónimas, medios de comunicación y de otro tipo, que llegan a conocimiento de las autoridades.

de investigación, así como por miradas críticas de construcción del conocimiento, que permitan un diagnóstico más completo sobre las violencias, a la vez que se planteen apuestas ético-políticas para erradicarlas.

5.2 Femicidios íntimos tomando como referencia las cifras del INML-CF

Para hacer una aproximación parcial al comportamiento del feminicidio⁴⁵ en el país, se tuvieron en cuenta las cifras del INML-CF sobre homicidios haciendo uso de la variable *presunto agresor*⁴⁶ para identificar los asesinatos de mujeres perpetrados por la *pareja o ex pareja*. En este boletín se consigna la interpretación que hace Sisma Mujer de las cifras del Instituto teniendo en cuenta que cuando el homicidio es perpetrado por la pareja o expareja de la víctima se puede presuponer un caso feminicidio en el marco de una relación íntima. La Ley 1761 de 2015 (conocida como la Ley Rosa Elvira Cely) establece en su artículo 2, numeral a), que se puede hablar de feminicidio cuando la víctima haya tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con el victimario; y cuando este haya perpetrado un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial, que antecedió el crimen contra la víctima.

Cabe aclarar que esta es una aproximación parcial a esta violencia puesto que, más allá de los asesinatos de mujeres en razón de su género que se dan en este contexto, el feminicidio puede ocurrir en otras circunstancias e involucrar a diversos agresores que no establecen necesariamente una relación íntima con la víctima⁴⁷. Consideramos que el instituto cuenta

⁴⁵ La primera persona que utilizó el término “femicide” vinculado a la violencia de género fue Diana Russel en 1976 en una conferencia ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en Bruselas. Junto con Jane Caputi, lo definió como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”. Más tarde, en 1992, junto con Hill Radford, lo definió como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”. Tomado de: INML-CF *Masatugó 2009-2014. Forensis de mujeres*, pág. 17.

Desde América Latina, el concepto ha sido retomado y discutido por la feminista mexicana Marcela Lagarde desde la década de los noventa; para ella el feminicidio es un conjunto de formas de violencia asociadas al género, que en ocasiones concluyen en asesinatos y suicidios y que se sustentan en la impunidad y negligencia por parte del Estado y sus instituciones para enfrentar la violencia contra las mujeres (colapso institucional), por lo que es ante todo un “crimen de Estado”.

⁴⁶ El informe Forensis 2016 tiene en cuenta los siguientes presuntos agresores para analizar el comportamiento de los homicidios: 1) agresor desconocido; 2) conocido; 3) pareja o ex pareja 4) miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; 5) delincuencia común; 6) familiar; 7) miembro de un grupo de la delincuencia organizada; 8) miembro de grupos alzados al margen de la ley; 9) amigo(a); 10) miembros de seguridad privada.

⁴⁷ El INML-CF reconoce la existencia de este fenómeno en el país y algunas de sus manifestaciones: 1) cuando se da en el marco de una relación íntima o familiar (feminicidio de pareja, amistad) 2) el feminicidio no íntimo perpetrado por desconocidos que generalmente involucra ataque sexual; 3) el feminicidio de poblaciones estigmatizadas ya sea por su opción sexual, o por ejercer el trabajo sexual o encontrarse en alguna otra situación de riesgo como ser habitante de calle; 4) el feminicidio conexo que ocurre cuando se asesina a una

con las herramientas necesarias para realizar una aproximación más apegada a la realidad del comportamiento de los feminicidios en Colombia, de la misma manera en la que Medicina Legal realiza el reconocimiento y visibilización de otros hechos bajo conceptos de la Fiscalía como es el caso de los homicidios, la violencia intrafamiliar y los presuntos delitos sexuales.

Como se indica en el último informe Forensis de 2018 “Si no se habla de feminicidio se es cómplice con un sistema en el cual las mujeres son cosificadas al punto de quitarles la vida”⁴⁸. Al hablar de feminicidio pero no profundizar en las causales que lo determinan⁴⁹, tampoco se generan cifras certeras que permitan conocer el estado real del fenómeno en Colombia para prevenir este tipo de hechos, lo que se evidencia en que la cifra de feminicidios para 2019, según la variable circunstancia de hecho empleada por el Instituto es de apenas 109 casos, dato que contrasta con los 133 casos de homicidios de mujeres perpetrados por pareja o ex pareja para ese periodo, que, como hemos explicado, pueden considerarse como feminicidios íntimos, y serían solo una parte del universo de feminicidios. Debido a esta diferencia en el presente boletín continuamos manejando la cifra de feminicidios a partir de la aproximación que nos permite realizar la variable de presunto agresor pareja o ex pareja.

En dicho sentido, el reconocimiento legal del feminicidio en nuestro país, con las causales que lo determinan debería servir para que el INML-CF lo incorpore de manera permanente

mujer en un intento por matar a un hombre, o cuando estas son castigadas con la muerte por las relaciones que establecen con un hombre que tiene vínculos con grupos armados; y finalmente el suicida, entendido como la inducción a cometerlo en contextos de relaciones de opresión y subordinación. Tomado de: INML-CF *Masatugó 2009-2014. Forensis de mujeres*, pág. 19. En el informe Forensis de 2009 se dedica un capítulo sobre Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres Bases para su medición, pág. 18.

⁴⁸ *Ibíd.* Pág. 70

⁴⁹ a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella. b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad. c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural. d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo. e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no. f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella. Artículo 104 A del Código Penal. Estas situaciones descritas pueden contribuir a establecer el elemento subjetivo de la conducta, pero no lo excluyen ni lo sustituyen. El elemento subjetivo refiere a que el móvil sea generado debido a la condición de mujer o su identidad de género. Pág. 28 y 33. Directiva No. 0014 de la FGN “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la investigación del tipo penal de feminicidio”.

en sus informes, analizando de manera integral estos hechos, a partir de las orientaciones conceptuales dadas por la Fiscalía General de la Nación tanto en los elementos contextuales del tipo penal de feminicidio contenidos en los literales a) a f) del artículo 104 A del Código Penal, como en la Directiva 014 del 26 de julio de 2016.

De continuar con el tratamiento actual dado por el Instituto a la forma más exacerbada de violencia contra las mujeres solo se atiende la causal “Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad” que es verificable por medio de las necropsias realizadas por el Instituto, dejando de lado información valiosa con la que también cuenta el Instituto, como el presunto agresor, o si existió una Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja previa al feminicidio, por mencionar dos ejemplos. Lo anterior permitiría visibilizar de manera rigurosa y certera la ocurrencia real de este tipo de violencia a fin de brindar insumos para el diseño de instrumentos de carácter preventivo que permitan avanzar en la erradicación de las violencias contra las mujeres por el hecho de serlo.

Con respecto a las cifras del INML-CF, una limitación para la interpretación de la información sobre homicidios perpetrados por la pareja o ex pareja es que, del total de casos de homicidios reportados en 2019 (11.880), no se tiene información sobre presunto agresor en 7.175 (6.638 hombres, 534 mujeres y 3 indeterminados), es decir, en 60,4% de los casos; y de los 1.001 homicidios perpetrados contra mujeres ese año, no se tiene información sobre presunto agresor en el 53,35% de los casos, lo que puede afectar las cifras sobre feminicidios presentadas en ese apartado.

5.3 Violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML- CF

El INML-CF trabaja con dos variables que permiten hacer una aproximación parcial del comportamiento de la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica: por un lado, incluye a la *violencia sociopolítica* dentro de las variables asociadas a la *circunstancia de hecho*; y, por otro lado, construye una tipología de actores relacionados con la violencia sociopolítica que se puede identificar a partir de la variable de *presunto agresor*. En este boletín solo se incluyeron las cifras sobre presunto agresor debido a que estas son más significativas analíticamente⁵⁰.

⁵⁰ Son muy pocos los hechos registrados con la primera variable.

El INML-CF entiende la *violencia sociopolítica* como una categoría más amplia que va más allá del conflicto armado⁵¹. En una respuesta del INML-CF a un derecho de petición, remitida a Sisma Mujer el 20 de mayo de 2015, se afirma que la violencia sociopolítica se entiende como “aquella que se ejerce con la intencionalidad de a) destruir redes; b) fragmentar procesos sociales y c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”.

Para el análisis de la información del INML-CF, se tienen en cuenta los siguientes presuntos agresores relacionados con esta violencia de acuerdo con la información sobre presunto agresor de la Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019: *miembro de un grupo de la delincuencia organizada; miembro de grupos alzados al margen de la ley; miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; miembros de seguridad privada; y personal de custodia.*

Limitaciones de la fuente:

1) No todos los casos relacionados con la violencia sociopolítica se reducen a aquellos en donde se mencionan a los actores armados como responsables, como lo ha señalado la literatura especializada “La participación de un perpetrador en un grupo armado no es suficiente para probar que un episodio de violencia sexual tiene “relación con el conflicto”; de igual manera, la autoría de un no-combatiente no significa necesariamente que la violencia sexual no haya tenido relación con el conflicto”⁵²,

2) La tipología de actores armados que maneja el INML-CF desde 2007 ha variado en el tiempo, lo que impide identificar tendencias y comparar la responsabilidad entre los diferentes actores a largo y mediano plazo. Así, los casos de violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica ocurridos antes de 2007, se registran como *desconocidos*; mientras que categorías como la de *Paramilitares* (registrada hasta 2008, eliminada desde 2009, que reaparece a veces en los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa⁵³), o la de *Miembros de un grupo guerrillero* (registrada desde 2009 hasta 2011), se han reagrupado o

⁵¹ En el Informe *Masatugó Mujer 2009- 2014* la Violencia Sociopolítica incluye: Acción bandas criminales; Acción Guerrillera; Acción Militar; Conflicto armado; Retención ilegal y Violencia contra grupos descalificados o marginales.

⁵² Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 23

⁵³ Por ejemplo, los Tableros de 2016 publicados en marzo de 2017 contenían la subcategoría de ‘Paramilitares’ dentro de la categoría ‘Miembro de un grupo de la delincuencia organizada’.

reemplazado por otras. El INML-CF en respuesta a Sisma sobre la categorización de los presuntos agresores respondió que se encontraban en proceso de ajuste por lo que era probable seguir encontrando en otras oportunidades diferentes categorías de agrupamiento⁵⁴. En la actualidad, la subcategoría 'FARC' que hace parte de la categoría más amplia de *Miembros de grupos al margen de la ley Frente* es conceptualizada por el INML-CF de la siguiente manera: "Se entiende como que el presunto agresor es o fue un integrante de las FARC"⁵⁵.

3) Tomando como referencia las categorías de presuntos agresores que se trabajan en los informes Forensis, no es posible saber qué actores se incluyen en cada categoría para observar la dinámica de la violencia sexual de manera diferenciada. En este sentido, la información disponible en los Forensis no permite diferenciar a qué grupo específico le corresponde cierto número de casos; así como tampoco es posible saber si los aumentos o descensos que se registran para cada presunto agresor corresponden a un incremento del accionar de ciertos grupos en particular, o de todos los actores que hacen parte de una misma categoría. Para superar esta última limitación, en el boletín se utilizaron las Cifras de lesiones de causa externa en Colombia, publicadas en la página web del Observatorio del INML-CF. Para periodos previos utilizaremos la información recibida el 3 de octubre de 2016 sobre exámenes medico legales por presunto delito sexual según presunto agresor y sexo de la víctima, teniendo en cuenta las subcategorías de cada presunto agresor. En febrero de 2020 solicitamos nuevamente información sobre la organización de las categorías de la violencia sociopolítica, sin embargo, a la fecha de publicación de este informe no habíamos obtenido respuesta.

⁵⁴ El INML-CF respondió: "Con respecto a estas inquietudes, le informo que la agrupación de esta subcategoría en Bandas criminales, Paramilitares y Narcotraficantes, en la actualidad está en proceso de ajuste, teniendo en cuenta los determinantes sociales del país y la organización de nuestras bases de datos, la re categorización definitiva involucra desde un ajuste en los sistemas de información así como las correspondientes autorizaciones al interior de la entidad, por lo que seguirán apareciendo unas categorías u otras en nuestros tableros de salida publicados en el observatorio hasta que finalice proceso". Respuesta del 20 de noviembre de 2017 a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.

⁵⁵ Respuesta del 20 de noviembre de 2017 a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.